Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Secretaria de Educación Cultura y Deporte
	Elaborado por	Juan José Castañeda Bedoya Actualidad Jurídica Colombiana S.A.S.
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		SOMOS UNO CON EL BIENESTAR SOCIAL
Nombre del proyecto		202400000004757 – Desarrollo de programas de recreación, actividad física e iniciación y formación deportiva de calidad, dirigido a niños, niñas, adolescentes y adultos en el municipio de Segovia.
Nº de proceso en el plan de compras:		SE-SASIE-0051-2026
3. Objeto		ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO BUS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO EL APOYO A LAS ACTIVIDADES MISIONALES E INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA.
4. Índice del Instrumento.		A. Aspectos Generales B. Estudio de la Oferta C. Estudio de la Demanda

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtenerel mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Municipio

de Segovia, Antioquia de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

1.1.1 Qué se necesita?

De conformidad con lo consagrado en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, reconociendo el deporte y la recreación como gasto público social. En concordancia, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) establece la obligación del Estado y de las entidades territoriales de garantizar el acceso de la comunidad a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En el marco de sus competencias, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Segovia formula, promueve y ejecuta de manera permanente diversos programas, torneos, festivales y encuentros orientados al fortalecimiento del tejido social. Esto implica la constante movilización y desplazamiento de delegaciones deportivas, grupos culturales, estudiantes y funcionarios hacia escenarios ubicados en zonas rurales del municipio, así como la participación en certámenes subregionales, departamentales y nacionales (tales como los Juegos Departamentales, Intercolegiados, encuentros culturales y formativos).

Históricamente, la Administración Municipal ha dependido de la contratación recurrente de servicios de transporte terrestre especial (alquiler de buses o busetas) para garantizar la asistencia de sus delegaciones a dichos eventos. Esta tercerización del servicio genera altos costos logísticos y operativos, limita la capacidad de respuesta institucional frente a eventos imprevistos y restringe la cobertura de los programas misionales debido a la fluctuación de la oferta comercial de transporte en la subregión del Nordeste antioqueño.

Por consiguiente, para optimizar el gasto público a mediano y largo plazo, y garantizar el traslado seguro, digno y oportuno de las delegaciones deportivas,

culturales y la comunidad en general, surge la necesidad imperativa de **adquirir un vehículo tipo bus**. La dotación de este automotor propio se convertirá en un activo estratégico para la entidad, fortaleciendo la participación institucional del municipio de Segovia en eventos externos, fomentando el deporte, la recreación y apoyando transversalmente las actividades misionales de la Alcaldía.

Justificación de la Modalidad de Selección (Subasta Inversa):

De acuerdo con el artículo 2, numeral 1, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el proceso de selección jurídicamente aplicable para esta adquisición es la **Selección Abreviada por Subasta Inversa**.

Un vehículo automotor tipo bus ostenta la calidad jurídica de *bien de características técnicas uniformes y de común utilización*. Sus especificaciones de desempeño, calidad (tipo de chasis, capacidad de pasajeros, cilindraje, normas de emisiones y elementos de seguridad activa y pasiva) se encuentran completamente estandarizadas en la industria automotriz y en los catálogos comerciales. Por lo tanto, el diseño o las características descriptivas del bus no representan un valor agregado subjetivo para la entidad. La evaluación de las propuestas se limitará a la verificación técnica (Pasa / No Pasa) y la adjudicación se definirá objetivamente mediante el mecanismo de puja dinámica a la baja, seleccionando al oferente que garantice el suministro del vehículo al menor precio posible.

Productos del Sector

El mercado de suministro de vehículos automotores para el transporte de pasajeros (buses y busetas) se circunscribe en el sector automotor e industrial metalmecánico. En Colombia, la dinámica comercial de los vehículos pesados y de transporte colectivo presenta una estructura dual altamente especializada: por un lado, la importación de chasises motorizados por parte de marcas multinacionales (fabricantes de los trenes motrices y plataformas tecnológicas); y por el otro, la industria nacional de carrocerías, encargada del ensamblaje, habitáculo, silletería y acabados del vehículo, cumpliendo con las normativas técnicas colombianas (NTC) dictadas por el Ministerio de Transporte.

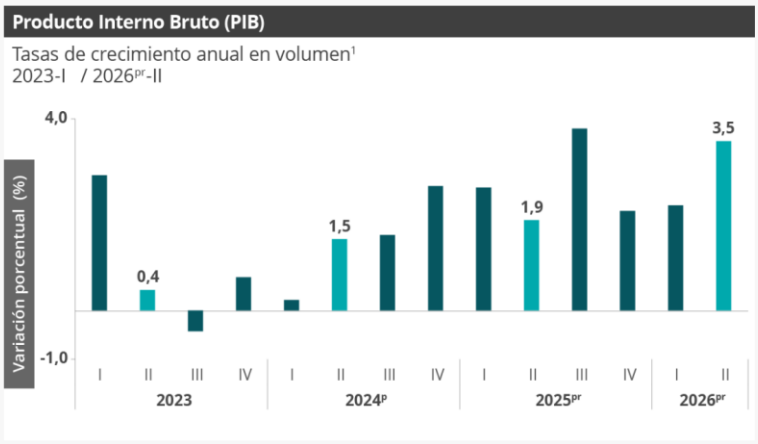
Esta interacción entre la importación de tecnología base y la manufactura nacional determina que los concesionarios y distribuidores autorizados actúen como integradores, entregando a las entidades estatales un producto final homologado, matriculado y listo para operar, respaldado por las garantías combinadas del fabricante del chasis y del carrocero.

Variables Macroeconómicas y Financieras del Sector Automotor

La estructuración del precio final de un vehículo tipo bus para uso institucional está condicionada de forma directa por el comportamiento de variables macroeconómicas tanto globales como nacionales:

- **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** Es el factor de mayor incidencia en la estructura de costos. Dado que los chasises, motores, transmisiones y componentes de seguridad activa/pasiva (sistemas ABS, control de tracción, normativas de emisiones Euro V/VI) son importados, las fluctuaciones de la divisa estadounidense (USD) frente al peso colombiano (COP) determinan el costo base del vehículo. Los importadores ajustan sus listas de precios periódicamente para mitigar el riesgo cambiario.
- **Índice de Precios al Consumidor (IPC) e Índice de Precios del Productor (IPP):** El comportamiento de la inflación y los costos de producción nacional impactan directamente el valor de la carrocería. Materiales como el acero, aluminio, vidrio de seguridad, polímeros y textiles para la silletería, así como la mano de obra calificada en las plantas ensambladoras nacionales, trasladan sus variaciones de costo al precio final del automotor.
- **Logística y Cadenas de Suministro:** El costo de los fletes internacionales (para el chasis) y la movilización terrestre a nivel nacional inciden en el valor final. La entrega del vehículo en la jurisdicción del comprador o en los concesionarios autorizados del departamento de Antioquia incluye los costos de alistamiento pre-entrega (PDI), transporte en niñera o rodando, y seguros de movilización.
- **Estructura Tributaria y Arancelaria:** El mercado automotor está regulado por políticas fiscales que gravan la nacionalización de chasises y componentes. A nivel de facturación, el vehículo tributa el Impuesto sobre las Ventas (IVA) aplicable a la categoría de transporte de pasajeros. Además, el costeo debe integrar los gastos conexos ineludibles para su puesta en marcha institucional, tales como el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para vehículos de servicio oficial/pasajeros, los derechos de matrícula inicial y los impuestos de registro.
- **Tasas de Interés y Costo de Capital:** Las tasas fijadas por el Banco de la República influyen en el costo financiero que asumen los concesionarios para mantener inventarios de chasises en zonas francas o vitrinas. En modalidades de contratación pública, donde el pago se realiza contra entrega y recibo a satisfacción, el oferente debe contar con la solidez financiera (músculo financiero) para apalancar la fabricación de la carrocería y la nacionalización sin anticipos.

ANALISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

- *Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*
-
- *Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de*

servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. • Actividades de servicios

administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento;

alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de

entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

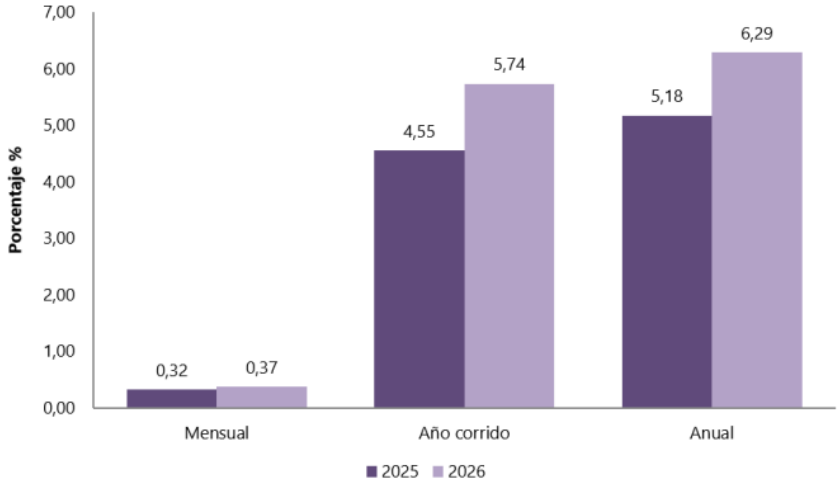
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

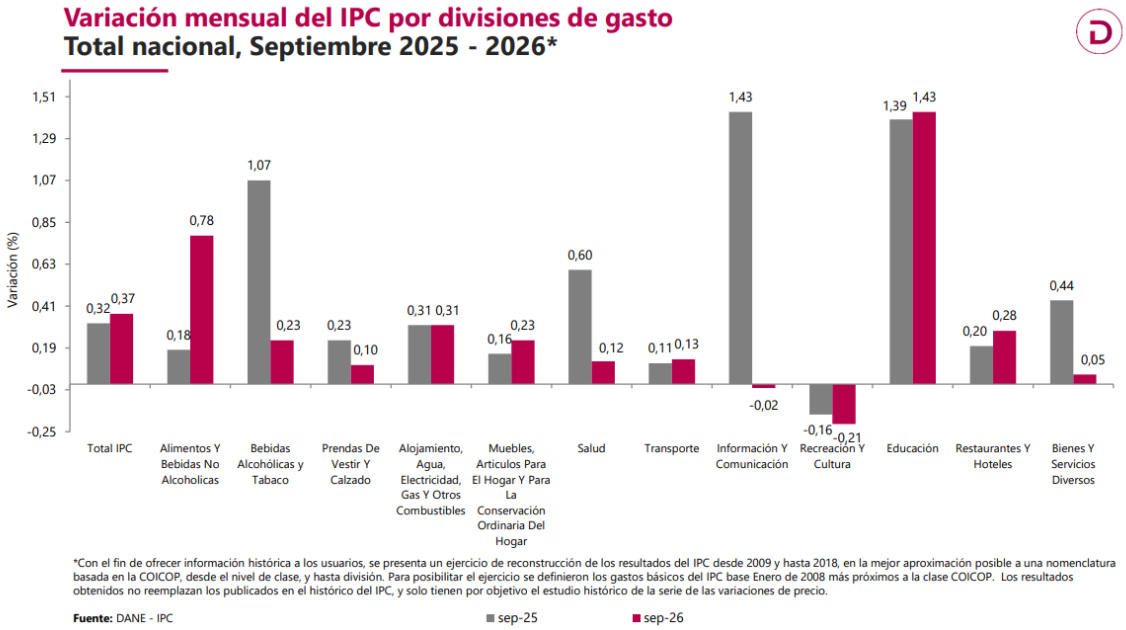
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

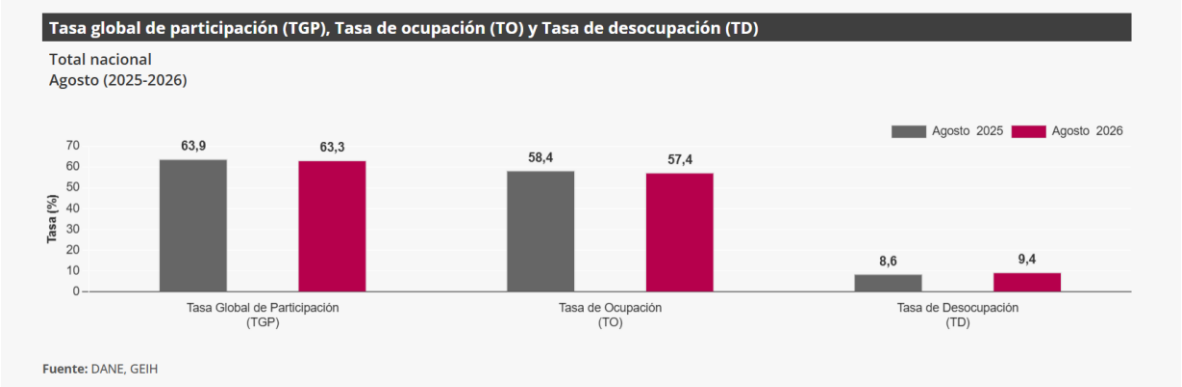
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



TASA GLOBAL DE DESOCUPACIÓN

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

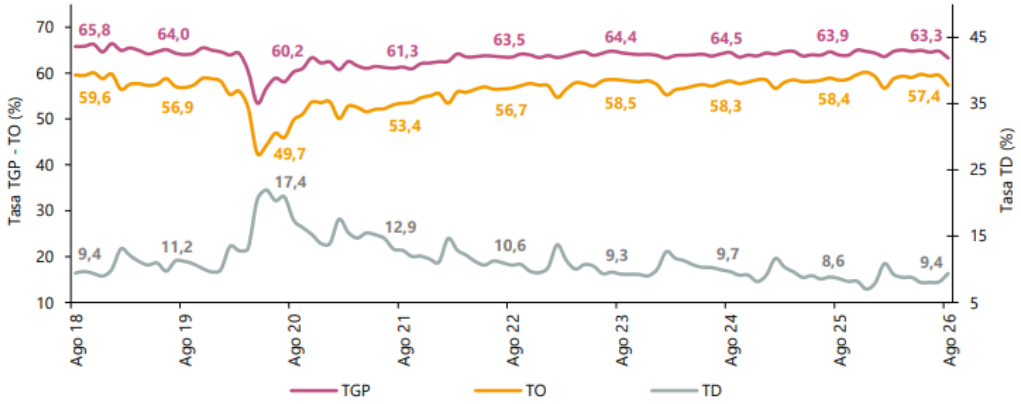


En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales

respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Agosto de 2026

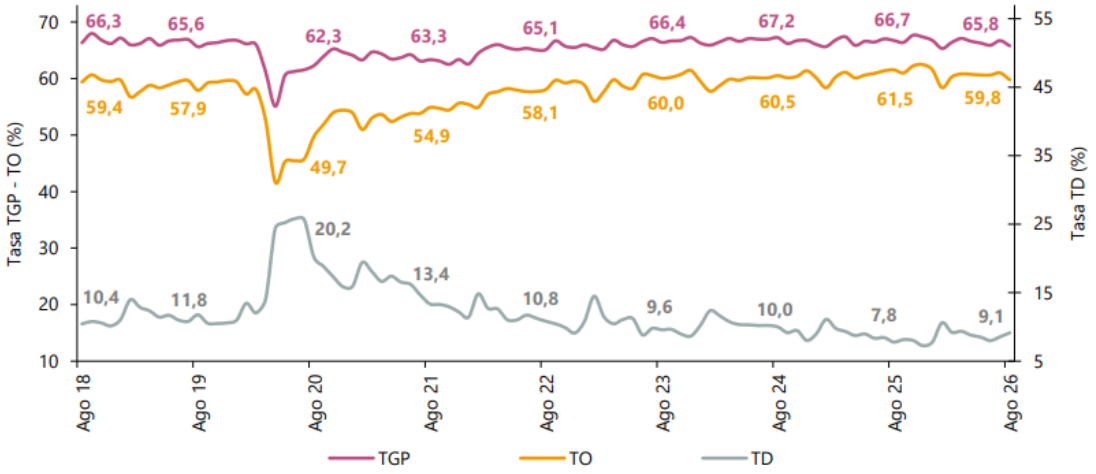
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

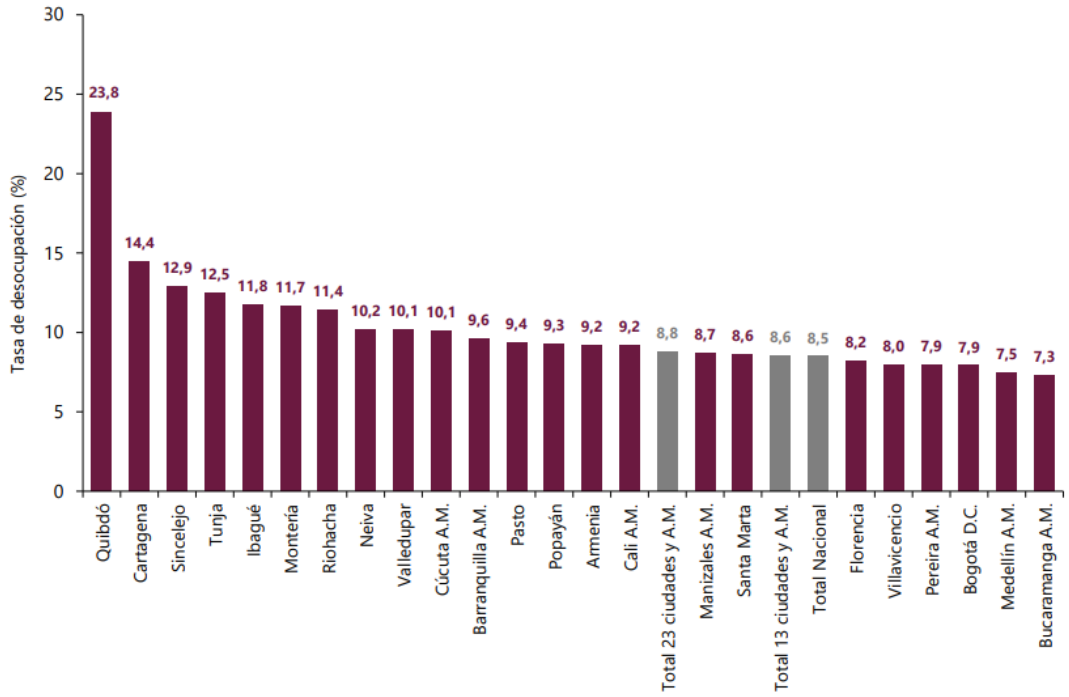
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros°	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Aspecto Regulatorio

La adquisición de un vehículo tipo bus para el fortalecimiento del deporte y la recreación en el Municipio de Segovia se fundamenta en un marco normativo transversal que articula el mandato constitucional de fomento al deporte, el régimen general de contratación estatal y la estricta regulación en materia de tránsito y transporte automotor en Colombia. A continuación, se detalla el régimen jurídico aplicable:

I. Marco Constitucional y Fomento al Deporte

- **Constitución Política de Colombia (Artículo 52):** Reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que el fomento de estas actividades constituye gasto público social.
- **Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte):** Dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, obligando a los entes territoriales (municipios) a garantizar la infraestructura y la logística necesaria para el desarrollo de programas deportivos y la participación ciudadana en eventos competitivos y formativos.

II. Régimen de Contratación Estatal y Modalidad de Selección

- **Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007):** El proceso se enmarca en los principios rectores de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.
- **Selección Abreviada por Subasta Inversa (Ley 1150 de 2007, Art. 2, Num. 1, Lit. a):** Consagra esta modalidad de selección para la adquisición de *bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común*

utilización.

- **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes):** Reglamenta el procedimiento de la Subasta Inversa. En el presente caso, un vehículo automotor (chasis motorizado y carrocería) es un bien estandarizado por la industria ensambladora, cuyas especificaciones de desempeño, capacidad, cilindraje, potencia y seguridad están certificadas mediante fichas técnicas comerciales. Dado que las características del vehículo no admiten subjetividades ni rediseños a la medida que generen valor agregado, la adjudicación se definirá objetivamente a través del mecanismo de puja dinámica a la baja, seleccionando la propuesta de menor precio.

III. Normatividad de Tránsito, Transporte y Homologación Vehicular

- **Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):** Regula la circulación de vehículos y los requisitos documentales y técnicos para su puesta en marcha. Exige que el vehículo cuente con su respectiva licencia de tránsito, placas oficiales y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) antes de entrar en operación.
- **Resolución 5443 de 2009 (y sus modificatorias) del Ministerio de Transporte:** Establece el procedimiento para la homologación de vehículos, chasises y carrocerías en Colombia. El oferente deberá garantizar que tanto el chasis como la carrocería del bus cuentan con la Ficha Técnica de Homologación (FTH) aprobada por el Ministerio, garantizando que el diseño cumple con las normas de seguridad pasiva y activa, distribución de pesos y dimensiones permitidas.
- **Sistema RUNT (Ley 1005 de 2006):** Impone el registro de todo vehículo automotor, obligando al proveedor a surtir el trámite de matrícula inicial a favor de la Alcaldía de Segovia, garantizando el perfeccionamiento del traspaso del dominio.

IV. Normatividad Ambiental y de Emisiones

- **Ley 1972 de 2019:** Establece medidas para la reducción de emisiones contaminantes provenientes de fuentes móviles. Exige que los vehículos pesados y de transporte con motor diésel o a gasolina que ingresen o se ensamblen en el país cumplan con los estándares de emisión **Euro VI** (o su equivalente normativo según la entrada en vigencia escalonada), garantizando así que la adquisición institucional se alinee con las políticas nacionales de protección al medio ambiente y transición energética.

1.1.2 Clasificador de Bienes y Servicios

La prestación del servicio a contratar por la entidad se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25101500	25	2510	251015	Vehículos de pasajeros
25181600	25	2518	251816	Chasis automotriz
73151500	73	7315	731515	Servicios de ensamble

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En observancia de los postulados de planeación, selección objetiva y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, la Administración Municipal desarrolló un estudio de mercado enfocado en comercializadores de vehículos pesados e integradores de carrocerías. El objetivo fue consolidar propuestas formales que permitieran estimar de manera razonable y soportada el valor de un (1) bus de servicio institucional/especial, modelo 2026/2027, con capacidad para 37 a 39 pasajeros, equipado con motor diésel (norma Euro VI), carrocería certificada, aire acondicionado y con los respectivos trámites legales incluidos (matrícula y SOAT).

Se recibieron tres (3) propuestas integrales por parte de oferentes comerciales, quienes cotizaron la consolidación del chasis motorizado más el ensamblaje de la carrocería:

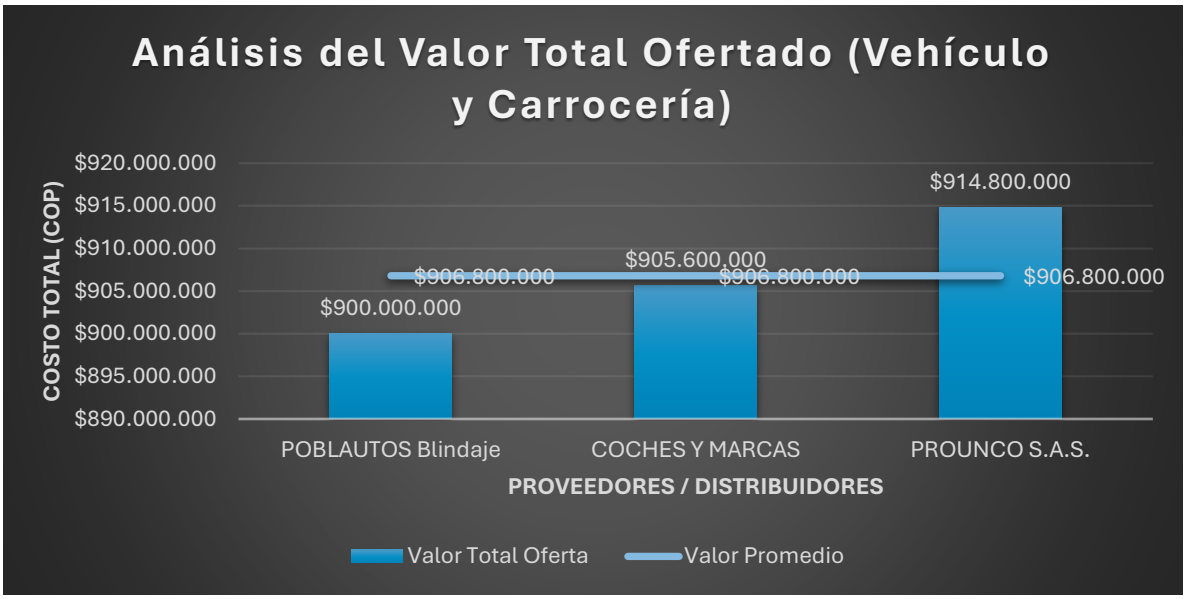
1. **POBLAUTOS Blindaje:** Oferta un chasis FOTON MS 4.9 con carrocería ALTUSS para 39 pasajeros, por un valor integral de **$900.000.000**.
2. **COCHES Y MARCAS (Eliana María Zapata Giraldo):** Oferta un chasis Mercedes-Benz LO916 E6 con carrocería INCONCAR para 37 pasajeros, por un valor integral de **$905.600.000**.
3. **PROYECTOS UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S. (PROUNCO S.A.S.):** Oferta un chasis FOTON MS 4.9 con carrocería HELIOS para 39 pasajeros, por un valor integral de **$914.800.000**.

La metodología seleccionada para determinar el Presupuesto Oficial es el **promedio aritmético simple** de los valores totales (impuestos, matrícula y

ensamblaje incluidos) arrojados por las tres cotizaciones formales. Este mecanismo estadístico garantiza un precio justo de mercado que no excluye la pluralidad de oferentes, mitiga los sobrecostos de las referencias de más alta gama y establece un techo presupuestal razonable para la puja electrónica a la baja.

ANÁLISIS COMERCIAL: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO BUS PARA SERVICIO INSTITUCIONAL

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	POBLAUTOS BLINDAJE (Foton MS/Altuss)	COCHES Y MARCAS (MB LO916/Inconcar)	PROUNCO S.A.S. (Foton MS/Helios)
1	Suministro de un (1) Vehículo tipo Bus (Chasis, Carrocería para pasajeros, sistema de aire acondicionado, matrícula, SOAT, impuestos y accesorios)	1	$900.000.000	$905.600.000	$914.800.000
	VALOR TOTAL OFERTADO POR PROVEEDOR		**$900.000.000**	**$905.600.000**	**$914.800.000**



FICHA TÉCNICA - DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL (PROMEDIO)

Ítem	Descripción	Cant.	Promedio Unitario (Presupuesto Oficial)
1	Suministro de un (1) Vehículo tipo Bus (Chasis, Carrocería para pasajeros, sistema de aire acondicionado, matrícula, SOAT, impuestos y accesorios)	1	$906.800.000
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		**$906.800.000**

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 Por parte de Segovia, Antioquia:

Se busca por medio de la plataforma SECOP, los procesos de contratación históricos en los que la entidad haya adquirido el mismo bien o servicio, o que tengan similitudes en su objeto contractual.

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total:	387.000.000 COP
Número del proceso	SM-SASIE-0033-2025 (Presentación de oferta)
Título:	ADQUICISIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso cancelado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Dirección de ejecución del contrato	CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	25101500 - Vehículos de pasajeros
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

3.1.1 Por parte de otras entidades:

También se investigan procesos de contratación similares en el objeto del presente contrato realizados por otras entidades estatales:

Alcaldía de Segovia

ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA

DEPARTAMENTO DEL META

Precio estimado total: 1.024.682.477 COP

Número del proceso GCSJ-SA-022-2026 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICION DE VEHICULOS CON ADECUACIONES ESPECIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL META (Present

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Descripción: ADQUISICION DE VEHICULOS CON ADECUACIONES ESPECIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 33 No. 38 -45 EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL META PISO 6 Villavicencio Meta COLOMBIA

Código UNSPSC 25101500 - Vehículos de pasajeros

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Precio estimado total: 4.670.930.000 COP

Número del proceso SINT-SASI-007-2026 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE REACCIÓN Y CONTROL TERR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Descripción: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE REACCIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE MOVILIDAD Y UNIDADES OPERATIVAS ESPECIALIZADAS EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CALLE 35 No. 10-43 FASE I PISO 2 Bucaramanga Santander COLOMBIA

Código UNSPSC 25101500 - Vehículos de pasajeros

Lista adicional de códigos UNSPSC
25101900 - Vehículos especializados o de recreo
25101600 - Vehículos de transporte de productos y materiales
25101700 - Vehículos de protección y salvamento

MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO

Precio estimado total:	1.400.000.000 COP
Número del proceso	DABS-SASI-011-2026
Título:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCICLETA Y/O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCICLETA Y/O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Fecha de terminación del contrato:	20/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 17 No. 16-00 Armenia Quindío COLOMBIA
Código UNSPSC	25101800 - Bicicletas de motor
Lista adicional de códigos UNSPSC	46181705 - Cascos para motociclistas 46181504 - Guantes de protección 76122406 - Tarifa de equipo de protección personal 46181520 - Protectores de piernas 23141607 - Impermeable
Lotes?	◉ Sí ○ No
¿Los lotes están asociados a MiPymes?	○ Sí ◉ No

4. Observaciones y Conclusiones

a. Pluralidad de Oferentes y Dinámica del Mercado: El estudio de mercado evidencia una amplia capacidad comercial y operativa en la industria automotriz y metalmecánica carrocera a nivel regional y nacional. Las tres (3) propuestas comerciales consolidadas demuestran que los concesionarios y comercializadores actúan de manera eficiente como integradores de soluciones, uniendo chasises motorizados de tecnología internacional (como Foton y Mercedes-Benz) con superestructuras homologadas de ensamble nacional (Altuss, Inconcar, Helios). Esta pluralidad certifica que la entidad cuenta con un mercado robusto e idóneo, garantizando la libre concurrencia y la competencia equitativa en la futura convocatoria.

b. Razonabilidad Financiera y Presupuesto Oficial: La aplicación de la metodología del promedio aritmético simple sobre las ofertas integrales permitió fijar un Presupuesto Oficial Estimado de **NOVECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($906.800.000 M/CTE)**. Este techo presupuestal refleja fielmente la realidad del mercado para vehículos pesados de pasajeros con tecnología de emisiones Euro VI, lo cual se sustenta estadísticamente en una dispersión mínima del 1,64% entre los valores cotizados.

El presupuesto asignado ampara de manera holgada e integral el costo del chasis, la carrocería, el sistema de aire acondicionado, los fletes, el SOAT, los impuestos de ley y los gastos obligatorios de legalización y matrícula, mitigando sustancialmente el riesgo de una declaratoria de desierta por falta de asignación presupuestal.

c. Procedencia Jurídica de la Subasta Inversa: Desde el análisis legal y técnico, el vehículo tipo bus se categoriza indiscutiblemente como un *bien de características técnicas uniformes y de común utilización*. En consecuencia, y en estricto apego a lo ordenado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal está en el deber de adelantar este proceso mediante la modalidad de **Subasta Inversa** a través de la plataforma SECOP II. Este procedimiento asegurará que, una vez validadas las condiciones técnicas de homologación vehicular y los requisitos habilitantes de los proponentes (bajo el criterio de Pasa/No Pasa), el contrato se adjudique de forma transparente al proveedor que oferte el menor precio en la audiencia de puja dinámica a la baja, maximizando el ahorro fiscal.

d. Impacto Institucional y Cumplimiento Misional: La materialización de esta adquisición trasciende la simple compra de un activo fijo; representa una inversión social estratégica para el territorio. La dotación de este bus oficial eliminará la dependencia histórica y los altos costos logísticos asociados al alquiler recurrente de servicios de transporte especial tercerizado. En el mediano y largo plazo, el vehículo fortalecerá la autonomía y la capacidad operativa de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, garantizando el desplazamiento digno, seguro y oportuno de las delegaciones municipales, grupos culturales y comunidad estudiantil, dando estricto cumplimiento al fomento de la recreación y el deporte consagrado en el artículo 52 de la Constitución Política y en la Ley 181 de 1995.

Para constancia se suscribe en el municipio de Segovia, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del 2026.

Lina Marcela Simanca Pizarro
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

Proyectó	Revisó	Aprobó
Juan José Castañeda Ingeniero Financiero Actualidad Jurídica	Lina Marcela Simanca Pizarro Secretaria de Educación, Cultura y Deportes	Lina Marcela Simanca Pizarro Secretaria de Educación, Cultura y Deportes